



soyprovidencia

Corporación  
DESARROLLO  
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

### ORDEN DE COMPRA

#### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 4946-OC

Señor (es) : ESPINOZA ACEVEDO RODRIGO ANDRÉS

Providencia, 29/10/2019

Dirección : ODIVELAS 795 PUENTE ALTO

Rut : 13.257.176-7

Cargo Contable : 83024 LICEO CARMELA CARVAJAL (83024)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8002224 SEP 2019

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 29/10/2019 -- Fecha de despacho : 11/11/2019

N° Pedido 3792 N° Solicitud: 90 - 83024

Datos Entrega: Atención Sr. IRIS PEÑA

Teléfono: 232036850

Dirección de despacho : AV. ITALIA 980 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
370	POLERON CANGURO BORDADO POR RAMAS DEPORTIVA	16.990,00	6.286.300
35	TUNICAS, AZUL MARINO CON CELESTE (CORO)	18.990,00	664.650
39	EQUIPO TAKEWONDO, CONFECCION DISEÑO, POLERA +PANTALON , BORDADOS	28.990,00	1.130.610
178	EQUIPOS DEPORTIVOS TODAS LAS RAMAS	21.990,00	3.914.220
141	POLERAS DRI FIT DEPORTIVAS SEGUN COTIZACION ENVIADA APROBADO ACTA 41/2019	5.990,00	844.590
<b>Son: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA PESOS .-</b>		NETO	12.840.370
<b>Observación: SEP OC4946 PEDIDO 3792 - UNIFORMES</b>		DESCUENTO	
<b>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</b>		CARGO	
		NETO FINAL	12.840.370
		I.V.A	2.439.670
		<b>TOTAL</b>	<b>15.280.040</b>



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1